

**ORD.: N° 3499/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0003799**

**MAT.:** Responde solicitud de acceso a la información.

**RECOLETA,** 04 de marzo de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: JOHAN CONTRERAS – Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 22 de enero de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Plan regulador Comunal Presupuesto total Municipal anual Presupuesto Municipal anual en medio ambiente Nivel de certificación ambiental Iniciativas ambientales municipales Información acerca de la gestión de residuos tales como:*

*Existencia de programa de residuos Puntos de reciclaje de la comuna Cantidad de RSM (residuos sólidos municipales) que genera, segrega y clasifica desde 2005- hasta la fecha. De manera anual, mensual, diaria.*

*Cantidad de RSD (residuos sólidos domiciliarios) que genera, segrega y clasifica desde 2005 - hasta la fecha. De manera anual, mensual, diaria. Toda la información sobre RSD que se encuentre disponible, será relevante para la investigación."*

Damos respuesta a su solicitud:

En virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 20.285 sobre Acceso la Información Pública que dice "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar." Comunico, que lo solicitado lo puede encontrar en el sitio web municipal [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl) en el banner Recoleta Transparente, siguiendo los pasos que se señalan al tenor de lo solicitado:

- 1. Plan regulador comunal:** Ingrese al cuadro 16. Otros antecedentes, en el enlace "Plan Regulador" encontrará disponible para descarga todos los antecedentes asociados, ya sean planos, informes, modificaciones y ordenanza municipal asociada.
- 2. Presupuesto total Municipal:** Ingrese al cuadro 11. Presupuesto asignado y su ejecución, en el enlace "Presupuesto Vigente" en el *Área Municipal*, en el año 2020 o el que desee consultar.
- 3. Presupuesto Municipal anual en medio ambiente:** Actualmente, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y ornato, cuenta con un presupuesto de \$4.766.953.000 (cuatro mil setecientos sesenta y seis millones, novecientos cincuenta y tres mil pesos)
- 4. Nivel de certificación ambiental:** la Municipalidad de Recoleta se ubica en Nivel Excelencia, y se encuentra postulando a nivel Excelencia – Sobresaliente
- 5. Iniciativas ambientales municipales:** La tabla a continuación detalla la cantidad de programas ambientales en sus respectivos ejes, en la Municipalidad de Recoleta. Sin perjuicio de aquello, el detalle de cada programa se adjunta en archivo PDF.

EJE	ÁREA PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA
Eficiencia Energética	Autonomía Energética	Recambio de luminarias
		ERNC en dependencias municipales
		Eficiencia energética
		Fomento a ERNC en asociaciones

		sector privado y residencial
		Gestión energética territorial
		Participación ciudadana
Eficiencia Hídrica	Consumo eficiente (ahorro y reciclaje hídrico)	Instalación eco-tapas
		Talleres ambientales
		Hidrolavadora
		Licitación servicio mantención áreas verdes
Reciclaje	Gestión Integral de residuos	Recuperación de residuos
	Gestión Integral residuos sólidos	Reciclaje comunal
		Lombricultura
		Operativos retiros de escombros
		Reciclaje de aceite
		Recicladores Base
Educación Ambiental Formal y no Formal	Capacitaciones	A Funcionarios de establecimientos educacionales
		A la comunidad
Cuantificación huella de carbono	Cuantificación huella de carbono	Informes huella de carbono
Programa Residuos	Reciclaje Comunal	Red de puntos limpios
		Puntos verdes escuelas y liceos
		Puntos verdes municipales
		Puntos verdes sector comercial

## 6. Gestión de residuos:

- a. Programa de residuos: La Municipalidad de Recoleta trabaja en la construcción de una gestión ambiental local y territorial con comunidad empoderada, según lo planteado en la Política Ambiental Municipal, que contiene diferentes objetivos y líneas de acción, entre las cuales se encuentra "elevar la calidad ambiental en la comuna mediante la Gestión sustentable de los residuos sólidos domiciliarios bajo un enfoque de Basura Cero", plasmando la jerarquía en el manejo de residuos a través de la participación ciudadana; así mismo, en la Ordenanza Ambiental de Recoleta N°61 de 22 de junio de 2016, se genera la clasificación de residuos sólidos entre residuos reciclables y residuos descartables con el fin de avanzar en Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Desde que la Municipalidad de Recoleta ingresó al Sistema de Certificación Ambiental Municipal SCAM, se ha fortalecido el Sistema de Gestión Integral de Residuos al avanzar en lo establecido en las líneas de acción de la Política Ambiental y en el Plan Basura Cero. A continuación se detalla los programas y/o proyectos que se ejecutan actualmente en el territorio:

- b. Puntos de reciclaje de la comuna:

Punto de Reciclaje	Área de implementación	Nombre
Puntos verdes	Juntas de Vecinos	Punto Verde Junta de Vecinos Villa San Cristóbal
		Punto verde Junta de Vecinos Barrio bellavista
		Punto verde Condominio Los Recoletos
	Escuelas y Liceos	Jardín Infantil No me Olvides
	Edificio Consistorial	Av. Recoleta 2774
	Sector Comercial	Punto Verde mercado de abastos Tirso de Molina Ejecución Plan maestro de Bellavista
Puntos Limpios	Comunidad	Punto Limpio Estadio Municipal Leonel Sánchez
		Punto Limpio La Paz
		Punto Limpio Bellavista

- c. Cantidad de RSM (residuos sólidos municipales) que genera, segrega y clasifica desde 2005- hasta la fecha. Y Cantidad de RSD (residuos sólidos domiciliarios) que genera, segrega y clasifica desde 2005 - hasta la fecha.

Se adjunta archivo PDF con el detalle de los tonelajes recolectados por las distintas empresas licitadas y del municipio. Cabe señalar que a contar del año 2013 se tiene el detalle por empresa; no obstante de los años anteriores solo fue posible reunir el total mensual y anual pero no por empresas. Reunir esta información solo fue posible al revisar cada comprobante de egreso de los años consultados, ya que se encontraban en archivos físicos. Sin embargo por empresa se debería revisar en la unidad todos los legajos de "decretos de pagos, para ubicar físicamente los que pertenecen a la o las empresas que desde el año 2012 hacia atrás trabajaron en el municipio, y al separar los legajos hacer las sumas divididas por cada empresa, lo cual significa distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales, como lo señala el Art. 21 Numeral 1, literal c).

Sin embargo la información entregada, creemos que permite tener una visión del tema que les interesa.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

  
**GIANNINA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg